



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 840
OLGA PATRICIA ORTIZ, DÉBORA y JULIANA RESTREPO ORTIZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diez (17) de junio de 2020, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**, mediante auto emitido el 09 de junio avocó el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **HENRY MENDOZA SANDOVAL**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, **VINCÚLESE** Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo para intervenir al Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, a la Fiscalía Ciento Veintinueve Seccional de la Unidad de Automotores de Bogotá y al ciudadano Edgar Leonardo Abril Criales.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico, (janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 **NOTIFIQUESE** a los interesados para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Lo anterior con el fin de notificar a **EDGAR LEONARDO ABRIL CRIALES** y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA JULIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor